

ANEXO IV. Hoja 28

Apellidos Y Nombre: .....

D.N.I.: ..... Firma

Categoría: TERAPEUTA OCUPACIONAL

## PLAZAS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

Nº ORDEN	CODIGO PLAZA	AREA HOSPITALARIA	PROVINCIA
1			
2			
3			

Tras la última plaza solicitada se inutilizará el restó de las casillas.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

RESOLUCION de 22 de febrero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 13 de diciembre de 1994 (BOJA núm. 208 de 30 de diciembre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

## ANEXO I

## CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 27.899.777.

Primer apellido: Macías.

Segundo apellido: Navarro.

Nombre: Ana M.º

C.P.T.:

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Secretario General Técnico.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Secretaría Gral. Técn.

Centro destino: Secretaría Gral. Técn.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

ORDEN de 27 de febrero de 1995, por la que se da cumplimiento a los autos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 1 de febrero de 1995, dictados en los recursos que se citan:

Habiéndose dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sendos Autos, de fecha 1 de febrero de 1995, recaídos, respectivamente, en los recursos contencioso-administrativos números 1666/94 y 1546/94 DF, mediante los cuales la Sala acuerda la suspensión de las Ordenes de la Consejería de Gobernación de 1 y 28 de junio de 1994 por las que se convocan concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo en diversas Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, corresponde a esta Consejería el cumplimiento de las resoluciones judiciales conforme al artículo 103 en relación con el 125 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como la adopción de las medidas necesarias al efecto, según el artículo 105.1.a) de dicha Ley.

En su virtud,

## DISPONGO

Primero. Publicar, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el acuerdo adoptado

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de febrero de 1995.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, mediante Auto de fecha 1 de febrero de 1995, dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 1666/94, interpuesto por la Asociación Profesional de Administradores Financieros contra las Ordenes de la Consejería de Gobernación, de 1 de junio de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda: Suspender la ejecutividad del Concurso de Méritos para la provisión de vacantes en las Consejerías de Economía y Hacienda, Educación y Ciencia, Salud y Servicio Andaluz de Salud, Presidencia, Gobernación, Trabajo y Asuntos Sociales e Instituto Andaluz de Servicios Sociales convocado en 1 de junio de 1994».

Segundo. Publicar, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el acuerdo adoptado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, mediante Auto de fecha 1 de febrero de 1995, dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 1546/94 DF, interpuesto por D.º María Tarancón y otros contra la Orden de la Consejería de Gobernación, de 28 de junio de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda: Suspender la ejecutividad de la Orden de 28 de junio de 1994, publicada en el BOJA 102 de 6 de julio de 1994, convocando concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo y vacantes en la

Consejería de Cultura y Medio Ambiente y Agencia de Medio Ambiente, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación».

Tercero. De la presente Orden se dará traslado a las Comisiones de Valoración constituidas hasta la fecha a efecto de lo indicado en los mencionados Autos.

Sevilla, 27 de febrero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

*RESOLUCION de 1 de marzo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2355/94.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2355/94, interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía contra los Ordenes de la Consejería de Gobernación de 29 de septiembre de 1994, 13 de octubre de 1994, 28 de octubre de 1994, 31 de octubre de 1994 y 3 de octubre de 1994, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes de los grupos I, II, III, IV y V por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2355/1994.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 1 de marzo de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1445/94.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1445/94 interpuesto por Recreativos Concepción, S.A., contra resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de fecha 4 de mayo de 1994.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1445/94.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 2 de marzo de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1727/94.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1727/94 interpuesto por Alfa Noventa, S.L., contra resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de fecha 27 de mayo de 1994.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1727/94.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 2 de marzo de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2804/94.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2804/94 interpuesto por Seespaña, S.A., contra resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de fecha 17 de mayo de 1994.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2804/94.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 2 de marzo de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 23 de febrero de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Estepa (Sevilla). (PD. 485/95).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

#### DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.